

RIVADAVIA ESTADISTA

I

Rivadavia representa en la vida argentina una realidad histórica, a la cual asciende por jerarquía propia y se promueve por concenso público. Su origen pertenece al pueblo; él es una expresión auténtica del hogar criollo sin más blasón que la virtud, sin más fortuna que la honradez. Analizada su existencia, no se advierte en ella ninguna primacía externa, ninguna alternativa de preeminencia, ninguna autoridad o ventaja sobre un grupo o círculo predominante. Rivadavia ha gobernado sin partido y sin logia. Los unitarios no pudieron jamás exhibirlo como jefe o númen auténtico de sus aspiraciones, la Lautaro tuvo en él a un opositor. No conoció los halagos de la masa, ni encabezó en la asamblea popular fracciones decididas a exaltarle. Contó sólo con el acervo de su inteligencia y de sus fuerzas morales; pasó por las tertulias exprimiendo el saber de los libros; la enseñanza de sus viajes, el contacto con otros espíritus directrices; y en la vida pública imprimió desde el gobierno el sello de las ideas filosóficas recogidas. Fué un constructor proyectado a distancia de honda reflexión, que aplicó principios y sistemas para hacer florecer la vida institucional. Así determinado el proceso formativo corresponde sorprender al pensador aislado para obtener la realidad del sociólogo y arribar a la expresión concreta del estadista.

Rivadavia fué 'un probable último destello del iluminismo', según lo advirtió el doctor D. Coriolano Alberini. Como Moreno y Belgrano conocía lo que era necesario *crear* y sabía lo que deseaba *obtener*. Especulativo en acción, no pudo eludir a veces la realidad áspera y desconcertante del medio que le retuvo en la ascensión institucional hacia la democracia, cuya fórmula liberal poseía y le llevó en la vejez a dejarla concretada cuando se propuso anotar a Tocqueville. Enraizado en Rousseau como sus coevos de Mayo, viene de Locke para desembocar por proceso discriminativo en la *ideología*, cuando ésta había pasado en Europa y sólo quedaba en el horizonte empalidecido el astro aún resplandeciente de Tracy, cuya concepción filosófica abrazó decididamente, como de Daunou, Bentham y Stuart Mill dió en recoger las lecciones de otros ideólogos para la realización civil, política y económica de la empresa. La posición filosófica descubre al sociólogo y se integra en el gobernante que parte de principios formales pre-establecidos. La concepción rivadaviana del estado libre sobre la base de la independencia, lleva con reiteración y pronunciado fervor a insistir sobre cuatro aspectos fundamentales: la educación del pueblo atenta a los principios de la *igualdad* y la *filantropía*; el régimen representativo *centralizado* como ejercicio de la libertad y la ciudadanía; la administración de justicia basada, según sus propias palabras, en la *integridad* del magistrado"; las fuentes de la economía patrióticamente discernidas en la explotación de las riquezas naturales del territorio.

Cuando decimos: Rivadavia sociólogo, atendiendo solamente al alcance específico y limitado del vocablo adjetivo que califica al sujeto, es admisible pensar que pueden ensayarse interesantes definiciones sobre el personaje; pero el Rivadavia que existió, removió y gravitó en el proceso de la vida pública argentina aparece mutilado cuando se le circunscribe a tan limitada denominación. Él fué un sociólogo, mas en razón y en función de lo político, pasión absorbente y dominadora de toda su existencia.

No de otra manera puede explicarse a un hombre, a quien sumándole la acción directriz en el Triunvirato, el Ministerio y la Presidencia arroja sólo cinco años, un mes y quince días de permanencia en el gobierno, tiempo exiguo y suficiente para transferirle fuera del país, avasallar el tiempo, mostrarle constructor epónimo de las instituciones libres y acuñar la inmortalidad.

La cuerda política fué la que vibró más alta. En una interesante contribución realizada por el *Instituto de Historia del Derecho Argentino*, que dirige el historiador don Ricardo Levene, se ha dado a conocer recientemente una de las lecciones que dictó don Juan Agustín García en su cátedra de *Sociología* de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. El eximio maestro, que investigara tan hondamente nuestros parvos orígenes en su famosa obra: "La Ciudad Indiana", desarrolla en la lección citada: "Las Ideas Sociales en el Congreso de 1824". Y con penetrante sagacidad, advierte lo pragmático del tema y va recto a las ideas expuestas por Rivadavia en el instante en que se estudiaba la Constitución de 1826 para desentrañar del discurso del mandatario, tres conceptos fundamentales y señeros de cómo concebía la formación del estado: "Primero —glosa el exégeta— una fuerza diríamos en estilo moderno, que introduzca y sostenga la subordinación recíproca de las personas. Segundo, que encuentre la fórmula que vaya a conciliar todos los intereses, éste es la fórmula de la justicia. Y tercero, que organice y active el movimiento de las cosas, es decir que organice las fuerzas económicas, la producción, la riqueza, las finanzas del país, en fin, el movimiento de la materialidad sobre el que reposan las sociedades¹".

Circunscripto dentro de los principios expuestos, D. Bernardino no excede los límites de los ideólogos, sin embargo él constituyó un evadido del sistema trazado; fué en la concepción completa del problema social un anticipado a su grupo que apuntó a la generación de Echeverría en la evolución de las ideas sociológicas argentinas. Esta otra dimensión de

su espíritu, generalmente inadvertida por nuestros sociólogos, es el valor transcendental que le asignó al conocimiento histórico como fuerza moral constructora. Rivadavia fué el primer gobernante argentino que advirtió la necesidad de anotar el pasado, desentrañar la verdad del proceso social y remitirlo a la posteridad para formar la conciencia del pueblo sobre esos elementos imponderables, pero eternos de las acciones humanas que abren las anchas vías del porvenir. La historia filosófica de la Revolución de Mayo mandada a escribir al P. Julián Perdriel y la fundación del Archivo General, son acciones idealistas. Ellas ascienden por el sendero de Kant de la naturaleza a la cultura, y remitidas al mismo Rivadavia cuando expresaba: "La falta de historia propia es una de las causas más eficaces de la falta de fuerza moral y de espíritu público en nuestras repúblicas", anticipan el juicio estimativo de Durkheim sobre la materia, al proferir: "Hoy es síntesis de ayer y prepara el mañana".

Realizada la valoración de los principios sociales en que se afirma la empresa del prócer, corresponde filiarle en la tarea acometida con mayor empeño que fortuna para organizar y dar lustre a la vida de las instituciones democráticas. Las veces que pasó por el gobierno fueron tres; tres como las jornadas del teatro clásico en que el desenlace imprevisto en la última quiebra el encanto; tres como los pasos del enigma propuesto a Edipo por la esfinge, con el desconsuelo de no acertar la respuesta final; tres como los verbos subyugantes de la victoria de César sin la alternativa venturosa del último. En la cronología histórica la primera ascensión acusa vigilia de libros y descubre el hondo mordiente de un modelo próximo que dejó casi vacía la escena con su desaparición: Mariano Moreno; la siguiente tiene el acento fuerte y el aire inconfundible de Europa mechado por el espíritu de Betham y Tracy; la tercera acusa la imagen del sueño total de las grandes empresas para el porvenir de la patria, trabajadas cabe los círculos influyentes de Londres y el Foreign Office, mas quebrado por el espectro de la guerra y las discusiones internas, sin otro

consuelo que la dimisión, sin más esperanza que la amargura. Sin embargo en los tres momentos puso inquebrantablemente en vigencia las ideas con que estaba nutrido.

II

Cuando en 1812, de “apoderado del pueblo” surgió como secretario del Triunvirato era poco menos que un ignorado. Si alguna actuación anterior alguien hubiese deseado concretar como antecedente político, sólo habría emergido opaca y triste, la aventura del 1º de enero de 1809 en que apareció sin oficio su flamante atuendo de Alférez real. Mas ello era nada para quien sentía el reclamo del espíritu despierto y vivo, capaz de luchar por un ideal y sellar un destino. No se impacientarian hasta el fastidio sus conciudadanos para saber quién era, cómo pensaba y a dónde iba. En el *Anuncio Oficial* del 7 de agosto de 1812, aparecido en la “Gazeta Ministerial”, planteó en forma concreta y amplia su pensamiento social, rezado durante toda la existencia como un breviario laico de gobierno. Al *Anuncio Oficial* le falta evidentemente la ordenación prolija y metódica del contenido político que integra las ramas del estado; pero en su aparente desaliño sintético está involucrado todo un plan de gobierno. Quién no advierta al filósofo legislador a través del texto de este documento no captará la exacta medida del gobernante. En él se halla contenido el sentido social de la empresa; todo lo que proyecte y realice después podrá valer como trasplante o adaptación foranea, mas acusará inmutable la autenticidad del gérmen.

El *Anuncio Oficial* se inicia entonando el anhelo supremo de la especie humana: “Basta ser hombre —expresa— para amar la libertad, basta un momento de coraje para sacudir la esclavitud, basta que un pueblo se arme de cólera para derribar a los tiranos”. Los tres conceptos vibrantes como las notas de un clarín prometen la victoria, porque “Triunfaremos —como añade— del último resto de los opresores”. Mas ¡Ay!

Superior al enemigo común y externo cada uno, advierte, lleva otro escondido en sí mismo; para vencerle llama entonces a la luz, y anuncia: “Nos resta destruir las tinieblas en que hemos estado envueltos por más de tres siglos: nos resta conocer lo que somos, lo que poseemos, y lo que debemos adquirir: nos resta en fin, sacudir el fardo de las preocupaciones, y absurdos que hemos recibido en patrimonio”. Y ya en el trance de establecer como una realidad un nuevo establecimiento para que difunda las luces y “propague la ilustración en todos los ramos concernientes a la prosperidad pública”, reflexiona, que: “Nada importaría que por nuestra posición geográfica pudiésemos emular a las potencias más respetables del globo así para nuestras relaciones mercantiles, como para la defensa de nuestras costas, sino cultivásemos los conocimientos que apoyan la perfección de ambos ramos. Nada importaría, en fin, —insiste— que un genio privilegiado, y un espíritu fecundo predispusiesen á los americanos á investigar los misterios de la naturaleza, los oráculos de la moral, y los profundos dogmas de la política, si la juventud no empezase á ensayar esta brillante disposición por medio de un instituto literario, en que concurriendo el genio con las ventajas de nuestra edad, despliegue la razón toda su fuerza, y rompa el espíritu humano las cadenas que ha arrastrado hasta hoy en este suelo”. Las palabras tienen hasta aquí el acento de mensaje; mensaje que dirigido a todos, señala especialmente a los jóvenes; porque Rivadavia fué con reiteración su amigo leal de la juventud, a quien concibió como a la esperanza sin mácula y la abnegación sin cálculo para las faenas generosas de la patria. De ahí que en su Anuncio proseguirá: “Al fin ha llegado esa época tan suspirada por la filosofía: los pueblos bendecirán su destino, y el eterno padre que propenda á hacer felices los renuevos de su ser, no necesitará ya desprenderse de ellos; ni afligir su ternura para ver perfeccionado su espíritu en las ciencias y artes, que sean mas propias a su genio. Cerca de sí y a su propio lado verá formarse al químico, al naturalista, al geómetra, al militar, al político, en fin a todos

los que deben ser con el tiempo la columna de la sociedad y el honor de la familia²...” Para el logro de tan altos propósitos en el nuevo establecimiento se enseñaría: “el derecho público, la economía política, la agricultura, las ciencias exactas, la geografía, la mineralogía, el dibujo y la lengua”. Apenas aparecido en el escenario político el Ajax criollo demandaba la luz. Superior el propósito a los medios, el establecimiento literario de enseñanza con un cuerpo de profesores contratados en Europa fué por mucho tiempo una feliz concepción, ya llegaría la hora del ministerio ilustre para tornar cierta la empresa.

De acuerdo con el modelo expuesto, las ideas sociales de D. Bernardino cobran vigencia a partir de 1812. Anhela la ilustración popular, y a medida avanza en el plan propuesto le irá asignando dos características esenciales: la *igualdad* y la *gratuidad*.

Rivadavia, corresponde expresarlo, no es para la época un iluminado, ni conforma una floración extraña del medio. Sus ideas y propósitos valen por la urgencia que les asigna, la fuerza con que los promueve y la decisión con que los aplica. Basta asomarse a la *Gazeta*, síntesis histórica del pensamiento vivo de la revolución para leer artículos que dicen: “Las ciencias y las letras contribuyen siempre á la prosperidad de los estados: ellas forman siempre un grande círculo que reúne los brazos, que aumentan ó estrechan los resortes de la circunferencia. Jamas se mudaría la configuración y forma de los estados, si las luces no sucediesen a las vicisitudes de los imperios³...” Y Rivadavia que es el lampadóforo de Mayo lleva a las provincias en 1812, el primer destello de lo que habría de ser después el *Museo de Historia Natural*, por cuanto el gobierno: “...no olvida —dice— promover aquellos establecimientos que al amparo de su influjo, y auxiliados por los ciudadanos amantes del buen gusto, proporcionen en el momento cercano ya de nuestra feliz emancipación, también los medios de ascender al rango de los pueblos cultos. La observación de la Naturaleza en nuestro continente en el reino

mineral, vegetal y animal y en todos los artefactos, es sin duda, hoy una de las mas dignas ocupaciones de los sabios de todo el mundo...” Por lo cual se manda efectuar “el acopio de todas las producciones extrañas y privativas del territorio dignas de colocarse en aquel deposito⁴...”

Llegan las luces, se cumplen las palabras de Moreno, la revolución cambia hombres y sistemas. Mas esto no es todo. ¿Y la tierra y la pobreza del habitante y la condición de desheredado en que ha permanecido durante siglos el hijo del país? Nada será omitido en el propósito reformador. El gobierno, que ya es Rivadavia, dispone de acuerdo con el Ayuntamiento levantar el plano topográfico de la provincia, “con inspeccion de la naturaleza de los diferentes terrenos” a efectos de: “repartir gratuitamente —expresa el decreto— a los hijos del país suertes de estancia proporcionadas, y chacras para la siembra de granos, baxo un sistema político, que asegure el establecimiento de poblaciones y la felicidad de tantas familias patricias, que siendo víctimas de la codicia de los poderosos, viven en la indigencia y en el abatimiento con escandalo de la razon, y en perjuicio de los verdaderos intereses del estado⁵.” El hondo y permanente problema de la tierra ya está planteado; mañana cuando llegue el ministerio fecundo nada moverá a asombro; la fundación de pueblos y la adquisición de la tierra representarán la vigencia de viejos y maduros procesos. En Rivadavia todo es continuidad; en él se interrumpen períodos de gobierno, pero no propósitos; reconstruye sueños quebrados como la araña rehace la tela. En las funciones de ministro, promueve, brega e insiste por volcar al territorio una corriente inmigratoria de hombres laboriosos y emprendedores, y la idea, no es foránea ni nueva, está enraizada en el Triunvirato cuando en setiembre de 1812, dispone: “Siendo la población el principio de la industria y la felicidad de los estados”, el gobierno “ofrece su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que quieran fixar su domicilio en el territorio del estado, asegurándoles el pleno goce de los derechos del

hombre en sociedad, con tal que no perturben la tranquilidad pública, y respeten las leyes del país". A cuyo motivo agrega: "A los extranjeros que se dediquen á la cultura de los campos se les dará terreno suficiente; se les auxiliará con sus primeros establecimientos rurales; y en el comercio de sus producciones gozarán de los mismos privilegios que los naturales del país⁶..." La perspectiva culminante de la empresa está adherida a la tierra; el propósito apunta a la familia patricia porque la reconoce única y legítima heredera del patrimonio nacional, y estimula al extranjero como una promesa derramada sobre la tierra desierta para saludarla florecida en ciudades, donde él, el primero y más auténtico urbanista argentino aspira a cambiar el paisaje áspero, con los tonos cambiantes del agua, de la fronda y de la luz.

D. Bernardino trae las alforjas repletas de empresas. Todo su programa de estadista se esboza en el Triunvirato, se perfecciona y culmina en el ministerio. Le importa la suerte del hijo del país y aspira a verlo triunfar y vivir con dignidad. El 3 de septiembre de 1812 un decreto expresa: "Sensible el Gobierno á la miseria en que se halla envuelta una considerable porcion de familias americanas, producidos en la mayor parte por la falta de acomodo para los naturales del pais, y procurando cortar los males que un sistema destructor y de monopolio habia causado en todas las clases del estado, reduciendo á cierta esfera de hombres las artes y el comercio; ha acordado que todos los artistas extranjeros y españoles que tengan tienda abierta admitan precisamente aprendices hijos del país con obligacion de comunicarles sus conocimientos con empeño y esmero⁷..." La libertad sembrará sus dones benéficos que los seres agradecerán cualesquiera sean sus condiciones. El 25 de Mayo de 1812, en el día de la patria joven, el *gobierno paternal* —como asimismo se denomina— llevará el consuelo y el alivio a los hogares afligidos mientras la redención alcanzará al alma del esclavo. La primera palabra en favor de la mujer será pronunciada por el estado. En los albores de la vida pública D. Bernardino

señala ya la influencia fundamental de este ser virtuoso como columna incommovible de la sociedad, mañana cuando la empresa sea abordada en todo el significado de lo trascendente, le elevará un monumento indestructible en el corazón del pueblo. El decreto para honrar la efemérides de mayo en 1812, rezaba: “Tres mil [pesos] que se dividirán en seis lotes de 500 ps. aplicables para dotes de sus niñas honradas, pobres y decentes. Mil que se dividirán en cinco suertes de á 200 ps. para socorro de viudas, madres y hermanas infelices de los que han muerto en la defensa de nuestra santa libertad”, —añadiendo—: “Las dotes se sortarán en cincuenta niñas beneméritas”. Y con propósito igualmente elevado se estipulaba también: “Mil doscientos que se dividirán en quatro suertes de á 300 ps. con el objeto de libertar á quatro esclavos, dos de cada sexo”. Mayo símbolo, busca esclavos sin inquirir la raza para iluminarlos en la libertad. El decreto del día 15 señala para nuestro suelo una conquista de la dignidad del individuo, pues en “obsequio a los derechos de la humanidad, afligida, á la conducta uniforme de las naciones cultas, á las reclamaciones de las respetables autoridades de esta capital, y á la consecuencia de los principios liberales que han proclamado y defienden con valor y energia los pueblos ilustres de las provincias unidas del Río de la Plata —según especifican los considerandos de la resolución— se prohibia absolutamente la introduccion de expediciones de esclavatura en el territorio de las provincias unidas⁹. . .”. Cuando la asamblea del año trece arribe dedicada a abolir la esclavitud, encontrará abierta la senda para abatir la selva enmarañada de los egoísmos seculares entronizados.

III

Poco tiempo duró Rivadavia en el Triunvirato; la revolución del 8 de octubre de 1812 le señaló el descenso, pero no el término de los anhelos. La concepción de la empresa quedaba trazada, llegaría la hora de avanzar en dimensión, de

profundizar en detalle, de ganar altura y matiz. Sin sospecharlo el depuesto triunviro de 1812 se convirtió en el diplomático de 1814, y un buen día de diciembre partió con Belgrano para desempeñar la compleja misión monárquica que duró un lustro. Comisionado argentino en Londres, Madrid o París se abrumó de tareas y afanes mas no fué todo Rivadavia; existió otro, rico en sensibilidad, potente en observación, que fué distinto a la tarea oficial, disímil a la cláusula de las instrucciones, superior al oponente que asistió en espíritu al Congreso de Asquigrán para llamar a la reflexión de las grandes potencias. Ese Rivadavia pleno de empresa civilizadora se deslizó oculto e íntimo. Es el que observó hombres, instituciones y costumbres; el que contempló el panorama de las grandes ciudades; el que en Londres se asomó a la trastienda del librero Ackerman y en París descendió a Palais Royal; el que se aproximó a Lord Byron y discurrió con De Pradt el escritor que más bregó sobre la independencia de las colonias españolas; el que frecuentó a Bentham, interesó a Lafayette, interesó a Daunou y platicó con Tracy; el que consciente de la urgencia íntima por captar paisajes y almas escribió a Domingo Olivera: . . .“tengo mucho que ver, que oír, que hablar, y que leer, y también que pensar y escribir”, el que se trajo aprendida una maravillosa lección de cosas para ensayar el injerto y el trasplante en el suelo fecundo y a veces, virgen de la patria. Tal la situación especial del hombre recobrado.

Al poco tiempo de arribar de Europa, el ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores de la provincia de Buenos Aires, cuyos destinos seguía el general D. Martín Rodríguez, le proporcionó el escenario dilatado suficiente para emprender las reformas que conceptuaba fundamentales para organizar el estado republicano. Fué el momento culminante de su carrera pública; tocó, incidió y resolvió múltiples problemas de gobierno con visión penetrante y energía avasalladora. En todos los órdenes de la vida social se advirtió su presencia, pero ninguno le mereció más preferente demanda que

la instrucción del pueblo. Lo tenía escrito: “La ilustración pública —dijo— es la base de todo sistema social bien reglado, y cuando la ignorancia cubre á los habitantes de un pais, ni las autoridades pueden con suceso promover su prosperidad, ni ellos mismos proporcionarse las ventajas reales que esparce el imperio de las leyes”. O bien cuando en otra circunstancia manifestara: “No hay medio ni secreto para dar permanencia á todas las relaciones políticas y sociales, como el de ilustrar y perfeccionar tanto á los hombres como á los pueblos”¹⁰. Arropado de tales propósitos emprende la obra. El teatro donde va a actuar posee dimensiones provinciales, mas él bregará por asignar a los propósitos un cometido nacional buscando la subalternización en el *orden* y la *conciliación* en los pactos, mientras promueve el *progreso*, que Mitre ha calificado con exacta visión de posteridad: “En esa nave desmantelada —expuso— sin brújula ni timón, emprendió su gran viaje hacia las regiones desconocidas del porvenir”¹¹.

En la vida institucional argentina el año veinte señala la extinción total de la colonia. De los escombros de un régimen caído nacerá vigorosa la patria de los argentinos. Y en la hora de los grandes trabajos de una democracia en germen, aparece Rivadavia. Llega sin violencias al gobierno, sin partido y sin oposición, llega —y esto es digno de consignarlo— “llamado en calidad de primer ministro por el voto público”. El demiurgo ya está en escena; se abrumará por transformar paisaje y almas.

La educación del pueblo es problema urgente y el ministro lo acomete. El planteo de la enseñanza universitaria, no le pertenece pues el Presbítero Antonio Sáenz suscribe una página honrosa en cuanto al estudio de sus planes e instalación, pero en D. Bernardino arde la llama inextinguible de la protección, del desvelo y de la ayuda para la alta casa de estudios que crea. El conforma el celo erguido y la acción vigilante que procura material, profesores europeos, jerarquía docente y rumbo nuevo que va de la creación de la cátedra

de Derecho Civil para alcanzar a Bentham hasta la de Economía política para honrar a Mill, sin perjuicio de la de *Ideología* que sostiene a despecho de parte interesada. La Universidad conjuga las ramas de la enseñanza primaria, secundaria y universitaria; el ministro procura asegurarlas y selecciona elementos de distinta índole, pero tal faena puede tentarla un diestro manipulador de finanzas, un comisionista idóneo para adquirir gabinetes y laboratorios, un amanuense versado para contratar profesores; lo que no podrá tener en cambio ninguno, es esa cuerda alta y tensa de la fe con que D. Bernardino sueña ver ilustrada a las nuevas generaciones en todo el ámbito de la patria. La juventud argentina generosa y justa por antonomasia, no le retaceará jamás esa gloria, a un constructor de su destino. Él fué su guía de luz en la noche de la colonia abatida; la ofrenda del libro y aula *popular* y *gratuito* en la ciudad y en el campo, en el interior y en Europa. Ministro de una provincia, no bregó por un estudiante porteño, arrasó los límites y concibió un estudiante nacional, al buscarlo en todos los centros poblados del país. El decreto del 2 de enero de 1823 es la prueba fehaciente del propósito. Después de indicar que “la unión de varios pueblos bajo una administración nunca será sólida, mientras no la produzca y sostenga el convencimiento general de ellos”, el ministro hacía notar, que la misión que “saldrá —decía— dentro de poco para los pueblos hermanos, llevará el encargo de persuadir estas verdades” pues “siempre —añadía— será á ese objeto el resorte mas eficaz generalizar en todas las provincias las luces y uniformar la instruccion” y en consecuencia decretaba, “fuera costeadá en los colegios de esta capital la educacion, vestuario y mantenimiento de seis juvenes de cada uno de los territorios, que estan bajo el gobierno independiente y son parte de la antigua union; dos de los indicados juvenes, de cada uno de los territorios seran destinados al colegio de estudios eclesiásticos, los demas á los de las ciencias fisicas y morales”¹².

El decreto tuvo la virtud de encender los espíritus del interior. Nadie mejor que Sarmiento ha trazado en una página llena de emoción, la desventura de no haber podido formar parte del grupo aquel de seis alumnos con que San Juan concurrió a cumplir el plan propuesto. Sólida y amplia anhelaba el gobierno la instrucción, y la Legislatura no se mostró reacia al intento. El 3 de septiembre de 1824, votaba “doce mil pesos anuales p^a la educacion de jovenes pobres en las principales escuelas de paises extranjeros”. Y a ellos fueron un día no lejano a perfeccionar su saber aquellos jóvenes que se llamaron: Torres, Pico, Rodríguez, Darregueira, Fonseca y Valencia. Rivadavia no era un iluso ni un sembrador a voleo. Aunque la sociedad cuyos destinos plasmaba hubiera sido perfecta, bien sabía él que no todos los jóvenes podrían llegar a eclesiásticos y doctores. ¿Y los otros? ¿Y los detenidos por destino o voluntad en la ascensión sin término? ¿Y para aquellos llamados a amasar con sus manos el jornal oscuro? Para ellos también la protección del estado; el alcance de la equidad social entre patronos y empleados. Rivadavia advirte en el decreto del 20 de agosto de 1821, que, “La protección vigilante de los Gobiernos al sostén y adelantamiento de las artes ha promovido en todo tiempo —dice— la prosperidad de los paises”, y como está compenetrado de esta verdad busca la medida de “garantir y asegurar los contratos que hagan los dueños de fábrica ó maestros de cualquier arte con sus oficiales y aprendices”. Mas como prepara un proyecto de ley que elevará á la consideración de la Honorable Junta de Representantes, dispone que el Regidor Juez de Policia “proteja aquellos contratos, y haga que se cumpla por una y otra parte con exactitud...”. El 17 de noviembre del mismo año, el pensamiento del ministro sin objeción, triunfa ampliamente y la Legislatura aprueba los siete artículos de su proyecto que originan la *Ley de aprendices de artes o fábricas*, donde “ninguno será admitido de aprendiz en la fábrica ú otros oficios sin contrato formal¹³...” El núcleo social que promueve el trabajo y la

industria tiene allí la subordinación en la ley que afianza el orden.

IV

Instrucción anhela el ministro para las nuevas generaciones, y él tiene el raro privilegio de saber descender para encontrar el alma del niño. No es un ausente de nociones pedagógicas; en alguna ocasión ha escrito refiriéndose a las aulas que: “Queda proscripto enteramente de los colegios el sistema de degradar á la juventud por medio de las correcciones más crueles, los padres de los alumnos deben reposar en la confianza de que estos no encontraran allí verdugos por preceptores, sino antes bien, quienes á la vez ejerzan p^a con ellos los buenos oficios de maestros, de consejeros y amigos¹⁴...” La escuela primaria asegura su existencia con el sistema Lancasteriano el más moderno y en boga en Europa como en América. Las ciudades ven aumentadas las escuelas, pero en la soledad del campo también palpitará la luz. El 3 de octubre de 1821 el ministro refiriéndose a las escuelas primeras letras en la campaña, estampará “La ilustración pública es uno de los objetos que llama la atención del Gobierno. El descuido con que se ha mirado hasta el día los Establecimientos, que pueden producir este benéfico resultado, ha sido la causa primera de la falta de conocimientos, y de los males que sufre la Campaña”. En consecuencia sobre la base de una Junta Protectora de escuelas de Lancaster, dispuso crear sendos establecimientos en Capilla del Señor y en Luján. No serían los únicos. En los días de la presidencia exigua, abrumado de preocupaciones de toda índole, Rivadavia auxiliado en su obra educadora por la Sociedad de Beneficencia, volverá otra vez la vista al campo, captará una faceta más de la misión reservada a la mujer para llenar la vida del hogar y derramará escuelas de niñas en el campo. En el decreto del 26 de abril de 1826 se encargó de concretar: “En el territorio de la campaña se presenta un campo in-

menso, donde urge tambien cultivar con esmero la primera educacion; y en la idea de satisfacer ambos interes...”, el Presidente decreta la creación de tres escuelas de campaña en San Nicolás, Chascomús y San José de Flores, las cuales serian aumentadas en diciembre del mismo año con las decretadas para Luján y San Antonio de Areco. El surco de la instruccion pública fué ahondado; Rivadavia es acreedor como el más, al homenaje de la Universidad y la escuela argentina.

La vision del reformador fué amplia. Su ministerio poseyó el valor de una docencia militante y general; encendió ideales de cultura, auscultó anhelos de la masa; gravitó sobre los hombres; se asomó al alma de la juventud y alcanzó el destino superior de la mujer, al sorprenderla vaso de nobleza para amplios y humanos designios. Fué el primer gobernante argentino, que midió las hondas y puras reservas anejas al sexo femenino, para derramar en los caminos de la vida la comprension, la ternura y la moral en el corazón de los desventurados y los tristes. Poseyó la luz suficiente para desentrañar que en la solucion de ciertos problemas sociales, superior al decreto que construye correccionales y cárceles, está el bálsamo del amor que libera de las sombras y forja las virtudes. La creacion de la *Sociedad de Beneficencia* es la flor del filósofo ideólogo convertido en mandatario. Raíz de Carlos III, ha escrito alguien, denuncia la creacion origen francés, ha expuesto algún otro; pero la fe en el propósito, el aliento en la empresa le pertenecen como las cláusulas intencionadas que precedió el decreto. El 2 de enero de 1823, al dar origen a “una sociedad de damas” penetró en la esencia de una cuestion popular: “La existencia social de las mugeres —expuso— es aun vaga é incierta. Todo es arbitrario respecto de ellas. Lo que á unas vale, á otras pierde: las bellas, como las buenas cualidades, á veces les perjudican, cuando los mismos defectos suelen serles útiles...”. Para añadir atento: “Esta imperfeccion del orden civil ha puesto tantos obstáculos al progreso de la civilizacion, como las guerras y los fanatismos, pero con una diferencia que los ha he-

cho menos superables, tal es la de haber sido siempre menos percibidos...". Por tal razón el gobernante advierte que si: "La naturaleza, al dar á la muger distintos destinos, y medios de hacer servicios, que, con los que rinde el hombre, ambos satisfacen sus necesidades y llenan su vida; dió tambien á su corazon, y á su espíritu calidades que no posee el hombre, quien por mas que se esfuerze en perfeccionar las suyas, se alejará de la civilizacion si no asocia sus ideas y sentimientos los de la mitad preciosa de su especie¹⁵..." Y la disposición del estadista no se hace esperar: "Es pues eminentemente útil, y justo —anota— acordar una seria atencion á la educacion de las mugeres, á la mejora de sus costumbres, y á los medios de proveer á sus necesidades, para poder llegar al establecimiento de leyes, que fijen sus derechos y sus deberes, y les aseguren la parte de felicidad que les corresponde..." Basado en tales antecedentes, al descubrir en la mujer las dotes de su corazón y de su espíritu, creó la *Sociedad de Beneficencia* con un conjunto de damas porteñas, para que tuviera a su cargo la inspección de las *Escuelas de Niñas*, la dirección e inspección de la *Casa de Expósitos* y el *Colegio de Huérfanas*, sin que faltara como estímulo y generoso propósito de perfeccionamiento los premios a la virtud. Rivadavia elevaba la condición de la mujer para dignificar con la fortaleza de la moral, el destino del hogar criollo. Bien lo expuso en aquel 12 de abril de 1823, al dar cima a su pensamiento: "El pais espera mucho de vosotras; tened esto presente, y que estas mis últimas palabras sean tan eternas en vuestra consideracion como la prosperidad de la patria á quien vais á servir"¹⁶.

A Rivadavia le preocupó hondamente la suerte de su pueblo. El atisbo a las cuestiones del espíritu y la obtención del progreso material fueron en él amplios y profundos. Representó la capacidad más concentrada y decidida para dar vigencia a la vida civilizada y libre. El pululamiento de sus decretos en el *Registro Oficial*, guarda una lección viva —no de lo quimérico y utópico con que los instauradores de la des-

aprensión le zahieren— sino de la constancia abrumadora del reformador. Rivadavia tiene la fuerza avasalladora de un enviado providencial, que trae para el pueblo un mensaje del porvenir, y pasa aleccionado la grey en las cláusulas de sus decretos que son como un largo discurso de sus sueños fecundos en el ámbito de la patria. El aparente desequilibrio de las medidas de gobierno, que van de lo trascendente a lo nimio, son el resultado del contacto directo con los hombres y las cosas; de la observación ininterrumpida, y del afán por conjurar una deficiencia o producir una creación; de ahí, que con el mismo empaque de su prosa floja, proceda a nombrar un ministro plenipotenciario o manda ensanchar una calle. Lo político-social, no escapó a esta regla.

Desde la hora inicial en la vida pública, él buscó por el camino del orden la conciliación de todos los intereses entre el individuo y el estado. El decreto de libertad de imprenta, obra del Dean Funes, dictado el 26 de octubre de 1811, culmina con las disposiciones sobre seguridad individual del 23 de noviembre del mismo año, que reconocen en Rivadavia al coautor inspirado y al defensor fervoroso de la dignidad humana dentro de la nacionalidad en ciernes. Basta asomarse a las cláusulas con que precede la articulación de la medida para descubrir al hombre. Potente en pensamiento y estilo, todo él está cuando expresa: “Si la existencia civil de los ciudadanos se abandonase á los ataques de la arbitrariedad, la libertad de la imprenta, no sería mas que un lazo contra los incautos y un medio indirecto para consolidar las bases del despotismo...” Y ya descendiendo al valor de la criatura humana como ente ponderable en el juego y armonía de los intereses sociales, añade: “Todo ciudadano tiene un derecho sagrado á la proteccion de su vida, de su honor, de su libertad y de sus propiedades. La posesion de este derecho, centro de la libertad civil y principio de todas las instituciones sociales, es lo que se llama seguridad individual. Una vez que se haya violado esta posesión, ya no hay seguridad, se adormecen los sentimientos nobles del hombre libre y sucede la quietud fu-

nesta al egoísmo. Solo la confianza pública es capaz de curar esta enfermedad política, la mas peligrosa de los Estados, y solo una garantía afianzada en una ley fundamental es capaz de restablecerla ¹⁷...”

Toda la existencia bregó por enaltecer la condición humana. Cuando pasó por el gobierno se esforzó por infundir la confianza pública y extirpar aquella *enfermedad política* que concretó en el decreto de 1811. Y como si en el destino de este hombre tuviera que cumplirse el designio de una paradoja dolorosa, la observación advierte, que el ciudadano que sufrió la burla, el dicitario y la expatriación, como funcionario mandó traducir al castellano por el Deán Funes, el *Ensayo de las Garantías Individuales* del pensador francés Pedro Claudio Daunou; dictó la Ley de Olvido, determinó la inviolabilidad de la propiedad y ensayó el respeto al pensamiento escrito, pues fué el primero que atisbó el derecho de la propiedad intelectual. Evidentemente, razones de sobran a Tracy, para expresarle emocionado en su carta del 20 de setiembre de 1823: “...tengo la imperiosa necesidad de felicitarlo por lo que Vd. hace de bello, de bueno y de útil, no solo para su país sino para toda la humanidad...” Y el demiurgo fué más lejos y cavó más hondo.

Tres verbos integraron el programa de gobierno de D. Bernardino: *ordenar, conciliar y promover*; y él los conjugó alternativamente en una vasta e inquietante sinfonía que descendió hasta las hondas masas populares o repercutió en las alturas de los privilegios. En el orden social desentrañó la importancia básica del matrimonio, y advirtiéndolo que era oculto hacia el instante de las grandes reformas, se dirigió al Provisor y Gobernador del Obispado, a fin de que empleara todo “el esfuerzo de sus luces y su celo” para restablecer la disciplina necesaria para corregir tal abuso, ya que el gobierno tenía el firme propósito de “establecer las buenas costumbres, y mejorar la moral”. Buenos costumbres y mejo-

ramiento de la moral se dijo, y el gobierno salió a la calle, se codeó con el pueblo y entró en las pulperías para sorprender en su origen los excesos del habla. En 1821, el gobierno por medio de un decreto determinaba: "Para cortar la licencia con se producen en las plazas públicas, tanto los revendedores establecidos en ellas, como los que proveen diariamente el mercado con toda clase de comestibles, el Regidor Juez de Policía intimará á todos los revendedores y proveedores en las plazas de la Ciudad se abstengan de proferir las palabras obscenas con que insultan la decencia pública..." Establecidas las penalidades para todos aquellos que transgredieran la disposición, el propósito por mejorar los hábitos llegó a la Honorable Sala de Representantes y se transformó en la ley del 27 de noviembre de 1821, la cual establecía severas penas para todos los que usaran armas blancas y profirieran palabras insultantes. Morigerar y suavizar se ha dicho el Ministro, y allí acuden sus decretos para frenar los excesos y anular la violencia de las diversiones; el 11 y 21 de junio de 1822 dicta sanciones sobre la embriaguez habitual de los individuos y prohíbe con carácter absoluto el juego del pato en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

La fase minúscula del plan está cumplida; cualquier funcionario de policía pudo haberla tentado, pero en D. Bernardino, todo conjuga y todo se asocia para lograr el juego armónico de las instituciones y los intereses del bienestar social. ¿Acaso no es él un discípulo del filósofo del utilitarismo que ha basado sus concepciones en el propósito de "lograr el mayor bien posible para el mayor número posible de hombres? Y lograr el bien y alcanzar con él a todos los seres es obra de la libertad pero la libertad tiene una estrella cuando la marcha es ascendente; la igualdad. No desconoce D. Bernardino esta senda, el 8 de julio de 1823, refirma y reglamenta un postulado altísimo de justicia social dado por la Honorable Junta de Representantes en la ley del 5 de julio del mismo año por la cual: "quedaba abolido en la provincia todo fuero personal, así en las causas civiles, como cri-

minales...”, pues como bien observaba el Ministro “Los gobiernos representativos, como su base, su seguridad y todos sus intereses están en la perfeccion social, tienen por una de sus primeras atribuciones, el no reconocer mas diferencia de jurisdicciones, que las que exige la naturaleza de los distintos servicios públicos y de los mismos asuntos que se sujetan á juicio ¹⁸...”

De las múltitudes resoluciones de gobierno y de la exposición reiterada de los propósitos políticos, surge sin hesitaciones la concepción del estadista. Difícilmente antes y después de él en la vida argentina, será posible encontrar a un mandatario con principios más claros y precisos sobre el manejo de la cosa pública. Incuestionablemente, Rivadavia fué el legislador auténtico, el constructor preclaro de la vida institucional, el Moisés de la civilidad argentina. Su carrera política representa un ciclo cumplido en la evolución de las ideas sociales del país, ya que la trayectoria define cabalmente lo existente en la especulación abstracta y lo alcanzado en la experimentación cumplida. El no constituyó un reformador excéntrico, ni un utopista incoercible; fué la vigencia de un sistema de principios filosóficos endosados al pueblo con vistas a labrar su felicidad. De esta manera puede explicarse el reiterado acatamiento a las leyes y a las vicisitudes de su destino. Jamás sintió la voluptuosidad del poder por el poder; poseyó la alta virtud de saberse retirar a tiempo, sin empecer los designios ineluctables. Su retiro de la primera magistratura de la república da la medida del forjador desolado e impotente por tornar tangible la concepción ideal. En su proclama al pueblo, expresó: “Argentinos: No emponzoñeis mi vida haciendome la injusticia de suponerme arredrado por los peligros, ó desanimado por los obstáculos que presenta la magistratura que me habeis ofrecido. Yo hubiera arrastrado sereno aun mayores inconvenientes, si hubiera visto por término de esta abnegación la seguridad y la ventura de la patria ¹⁹...” Se apartó de la escena por propia y consciente determinación; en un ambiente de hondas y mili-

tantes pasiones, tuvo la entereza de suscribir su testamento político. No cabía otro desenlace, "había sido la razón no podía ser la fuerza".

RICARDO PICCIRILLI

BIBLIOGRAFIA

- 1—JUAN AGUSTÍN GARCÍA: *Las Ideas Sociales en el Congreso de 1824 en Conferencias y Comunicaciones del Instituto de Historia del Derecho Argentino de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1944, N° X, p. p. 28 y 29.
- 2—*Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Ayres*, viernes 7 de agosto de 1812, N° 18. p. (261) primera col.
- 3—*Ibid.*, viernes 15 de noviembre de 1811, N° 4, p. (13). sig. página, primera col.
- 4—ALBERTO PALCOS: *La Visión de Rivadavia*, Buenos Aires, 1936, p. 280.
- 5—*Gazeta Ministerial... cit.*, viernes 4 de setiembre de 1812, N° 22, p. (278) primera col.
- 6—*Ibid.* Segunda col.
- 7—*Ibid.*, viernes 18 de setiembre de 1812, N° 24, p. (286) primera col.
- 8—*Ibid.*, [Suplemento], viernes 15 de mayo de 1812, p. (192) primera col.
- 9—*Ibid.*, p. (193) primera col.
- 10—*Registro Oficial*, Buenos Ayres, enero 11 de 1823, Libro 3°, N° 1, p. 2.
- 11—BARTOLOMÉ MITRE: *Ensayos Históricos*, Buenos Aires, 1918 p. 221.
- 12—REGISTRO OFICIAL, Buenos Aires, enero 11 de 1823, Libro 3°, N° 1, p. 4.
- 13—ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ACUERDO DE LA HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1820-1821), La Plata, 1933, p. 294 y s.s.
- 14—FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - SECCIÓN HISTÓRICA. *Documentos para la Historia Argentina*. Buenos Aires, 1929, t. XIII, p. p. 196-197.
- 15—REGISTRO OFICIAL, Buenos Ayres, 11 de enero de 1823, Libro 3, N° 1, p. p. 1 y 2.
- 16—CARLOS CORREA LUNA: *Historia de la Sociedad de Beneficencia*, Buenos Aires, 1923, t. I, p. 73.
- 17—REGISTRO OFICIAL [NACIONAL] DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, Buenos Aires, 1879, t. I, p. p. 128, 129.
- 18—REGISTRO OFICIAL, Buenos Aires, 12 de julio de 1823. *Libro 3°, N° 10*, p. 120.
- 19—ASAMBLEAS CONSTITUYENTES ARGENTINAS, Buenos Aires, 1927, t. III, p. 1232.